



DECRETO N° **0846**

NEUQUÉN, 05 SEP 2005

VISTO:

El Expediente OE N° 8460-B-05 y la Nota s/n de la **BIBLIOTECA POPULAR SAN LORENZO NORTE**; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, solicita una ayuda económica para cubrir gastos de servicios como luz, gas, etc., cuyo consumo aumenta considerablemente en esta época del año, teniendo en cuenta además, que la biblioteca permanece abierta todo el día para que puedan desarrollar sus actividades otras instituciones, a saber: el Consejo Municipal de Deporte, los Abuelos de la Tercera Edad, Grupo de Seguridad Barrial, Centro de Salud del barrio;

Que por Pase N° 113/05, emite opinión favorable a lo requerido la Secretaría de Cultura, Turismo y Deporte;

Que toma intervención la Coordinación Ejecutiva Área Intendencia y Gabinete, disponiendo el otorgamiento de un subsidio de **PESOS UN MIL (\$ 1.000.-)**, con cargo a Intendencia, a favor del señor **HUGO SANDOVAL**, Presidente de la Biblioteca Popular San Lorenzo Norte; remitiendo las actuaciones a la Dirección de Presupuesto y, posteriormente, a la Dirección Municipal de Despacho para la confección de la norma legal correspondiente;

Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno se encuentra el posibilitar el acceso a las actividades recreativas y estimular todas las acciones que provengan de la comunidad y en especial las destinadas a niños, adolescentes, jóvenes, discapacitados y personas de la tercera edad, conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 29°);

Que la División Control y Evaluación de la Ejecución Presupuestaria - Dirección de Presupuesto - Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- (Pase N° 556/05) informa que el Curso de Acción: "Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal", Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias", cuenta con crédito presupuestario suficiente para otorgar la ayuda económica de referencia, procediendo a cargar el PR N° 4256 en planilla SINCO de Control

de Registros, a fin de invalidar la partida presupuestaria correspondiente;

Que es necesario el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio por la suma de **PESOS UN MIL** ----- (\$ 1.000.-), a favor de la **BIBLIOTECA POPULAR SAN LORENZO NORTE**, para cubrir los gastos de servicios de electricidad, gas, y otros.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º) a favor del señor **HUGO SANDOVAL, D.N.I. Nº 12.635.447**, Presidente de la Biblioteca Popular San Lorenzo Norte; con cargo al Curso de Acción: "Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal", Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**
DMM.-

ES COPIA

FDO) QUIROGA
YANES
FARIZANO.-



[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Subsecretaría de Hacienda
Subsecretaría de Hacienda
Neuquén, 16 de Septiembre de 2005

Publicación Boletín Oficial
Municipal Nº <u>1533</u>
Fecha: <u>16 / 09 / 05</u>